

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE SEGURILLA-CERVERA DE LOS MONTES

CERVERA DE LOS MONTES

El pleno de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas Segurilla-Cervera de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio municipal de agua potable y alcantarillado de la Mancomunidad de Abastecimiento de Agua Segurilla-Cervera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cervera de los Montes 23 de noviembre de 2010.-El Presidente, Apolonio Rodríguez González.

N.º I.- 12646